

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 174

PERÍODO LEGISLATIVO

2006

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 361/06 PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORMES REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 175/06.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 09/11/06

**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
1774  
27-10-06  
HORA: 17:00  
FIRMA: [Signature]

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
02 NOV. 2006  
MESA DE ENTRADA  
174 / 1033  
FIRMA: [Signature]

NOTA N°  
GOB



27 OCT. 2006

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Educación ha dictado la Resolución M.E. N° 1773 /06, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución N° 175/06, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M.E. N°1773 /06  
y Soporte Informático.

[Signature]  
HUGO OMAR CÓCCARO  
GOBERNADOR

AL SR. PRESIDENTE DE  
LA COMISIÓN N° 1 DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Leg. Carlos SALADINO

S \_\_\_\_\_ D.-

[Signature]

Para mayor a de p[...]

[Signature]  
ANGELICA GUZMAN  
Vicepresidenta de la C. Legislativa



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 27 OCT 2006

SEÑOR GOBERNADOR  
S / D.-

Remito a Ud., Resolución M.E. N° 1773/06, emitida por el Ministerio de Educación, mediante la cual se prorroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 175/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 14 de Septiembre de 2006, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 2644 /06.  
§

Juan José LARROUYET  
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



USHUAIA, 26 OCT 2006

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 175/06; y

**CONSIDERANDO:**

Que por misma la Legislatura Provincial solicita al Poder Ejecutivo, a través de este Ministerio, informe sobre las acciones de capacitación desarrolladas y los montos ejecutados en la Provincia a los docentes en ejercicio.

Que esta Cartera Ministerial se abocó a reunir antecedentes a través de las áreas pertinentes, a fin de elaborar un análisis situacional de la referencia y por consiguiente producir un minucioso informe.

Que se hace necesario solicitar se amplíe el plazo establecido por el término de diez (10) días hábiles, conforme lo establece la Ley Provincial 142 – artículo 1° -, modificatoria de la Ley Territorial 369, para su contestación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las atribuciones que le prescribe el Decreto Provincial N° 3.813/05 y el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorróguese por el término de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 175/06, de acuerdo a lo establecido en los considerandos precedentes y en los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial 369.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° **1773** /06.-

G.T.F.
H. SMS
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA ELENA ROMANO  
 Directora de Despacho  
 M.E.

PROF. MARIA L. CABRERA DE URDAPILLET  
 Ministro de Educación